

Constancia secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que vencido el plazo dispuesto por auto del 13 de julio del 2023, la parte demandante no allegó pronunciamiento alguno.

Se deja constancia que los términos estuvieron suspendidos por el Acuerdo PCSJA23-12089, desde el 14 de septiembre hasta el 20 de septiembre del presente año.

Manizales, Caldas, 21 de septiembre de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	170013103005-2011-00276-00
Proceso:	EXPROPIACION
Auto:	INTERLOCUTORIO
Demandante:	MUNICIPIO DE MANIZALES
Demandada:	MERCEDES JOSEFINA PALACIO CIFENTES

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone oficiar a la Oficina de Registro de esta ciudad para que remita a este despacho en el término de 10 días, certificado de tradición actualizado del bien con folio de matrícula 100-126916, a costa de la parte demandante Municipio de Manizales, en cabeza del Alcalde, además se remitirá el presente auto al correo de la entidad, por los reiterados incumplimientos a los requerimientos del despacho, que pueden dar lugar a las sanciones en virtud a las facultades del despacho por virtud de las facultades correccionales.

A su vez, se dispone oficiar al Masora, para que informe el estado de la ficha catastral No. 01-03-0319-0016-000, correspondiente al bien con folio de matrícula No. 100-126916, que se encuentra pendiente para entrega definitiva, para lo cual se concederá el termino de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA